

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Delegación de Juventud y Teatros

*2024/13050 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a asociaciones juveniles de la provincia de Valencia para el desarrollo de programas destinados a la juventud. Identificador BDNS: 786298.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/786298>.

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las asociaciones juveniles constituidas de forma expresa como entidades sin ánimo de lucro, que no dependan económica o institucionalmente de entidades lucrativas y que estén debidamente inscritas en el censo de asociaciones juveniles de la Generalitat Valenciana.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, a las asociaciones juveniles de la provincia de Valencia para la financiación de los programas, ejecutados en el ejercicio 2024, referidos a:

1. Proyectos integrales de juventud, de acuerdo a lo establecido en el Plan Valenciano de la Juventud.
2. Promoción de empleo de los jóvenes.
3. Inserción social del joven.
4. Programas que fomenten la igualdad de género y de oportunidades, así como la lucha contra la violencia de género
5. Actividades de animación juvenil (culturales y de tiempo libre).
6. Programas de animación y asesoramiento que faciliten la inserción social y profesional de los jóvenes.
7. Edición de revistas de juventud.
8. Elaboración y/o edición de estudios relacionados con el ámbito juvenil.



Quedan expresamente excluidos los siguientes tipos de actividades:

- Actividades con ánimo de lucro.
- Actividades deportivas.
- Actividades académicas, excepto la formación en temas de juventud.
- Actividades que no se adecuen al Plan Valenciano de la Juventud.
- Actividades que, a juicio de la Diputación, no tengan un claro interés cultural y social.

La realización del programa de actividades para el que fuera concedida la subvención será de exclusiva responsabilidad de las asociaciones juveniles solicitantes, así como estarán a su cargo los medios humanos y materiales que se precisen para el cumplimiento de las obligaciones.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 28/03/2023 y publicada en el BOP núm. 107, de 05/06/2023).

Cuarto. Financiación y cuantía.

El importe de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a 60.000,00 euros y se harán efectivas con cargo a la aplicación 621.33700.48200 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Valencia de 2024.

El importe máximo subvencionable variará dependiendo del número de socios, conforme a la siguiente tabla:

| NÚMERO DE SOCIOS | IMPORTE MÁXIMO |
|------------------|----------------|
| 100 o más        | 5.000 euros    |
| Entre 75 y 99    | 4.000 euros    |
| Entre 50 y 74    | 3.000 euros    |
| Menos de 50      | 2.500 euros    |

Quinto. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sexto. Otros datos.

La solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada electrónicamente por el representante de la entidad, se presentará exclusivamente por vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Valencia: <https://www.sede.dival.es/>, accediendo al catálogo de trámites de Juventud.

El texto de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la página web de la Diputación de Valencia: <https://www.dival.es/juventud>.

València, a 13 de septiembre de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

